



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
DOCUMENTO AUTENTICADO
(SOLO USO INTERNO)

10 JUN. 2025

Magaly J. Cruz Romero
FEDATARIO
REGISTRO N° 270

«La muy ilustre y fiel ciudad»
«Tierra clásica de patriotas»

Resolución de Alcaldía N.º 220-2025-MPSC

Huamachuco, 09 de junio de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN

VISTO:

El Informe N.º 0443-2025-MPSC/GM/GDS/PP.SS, de fecha 13-05-2025, del Responsable de la Unidad de Programas Sociales, solicita la Aprobación del Adicional N.º 01, al Contrato de Bienes N.º 001-2025-MPSC/SG.LOG, de fecha 10-02-2025, para la: **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SIN FICHAS TÉCNICAS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA), AÑO 2025"**; el Oficio N.º 1457-2025-MPSC/GDS, de fecha 14-05-2025, mediante la cual la Gerente de Desarrollo Social, solicita la Aprobación del Adicional N.º 01; la Carta N.º 002-2025/ DE LA CRUZ TABOADA ALBERT DIEGO, de fecha 21-05-2025, mediante la cual el contratista acepta la disponibilidad de atender con dicho Adicional N.º 01; la Carta N.º 0957-2025-MPSC/S.G.LOG, de fecha 30-05-2025, la Sub Gerente de Logística de la MPSC, solicita APROBACIÓN del Adicional N.º 01; y el Oficio N.º 312-2025-MPSC/GADM-G, de fecha 04 de junio de 2025, el Gerente de Administración, solicita APROBACIÓN del Adicional N.º 01, con un total de 36 Folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y en la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene la facultar de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 500-2024-MPSC, de fecha 11 de diciembre del año 2024, se aprueba el expediente de contratación del procedimiento de selección: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 54-2024-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SIN FICHAS TÉCNICAS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA), AÑO 2025"**, por un valor estimado de S/ 218,760.00 (Doscientos Dieciocho Mil Setecientos Sesenta con 00/100 soles), incluido los impuestos de Ley;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 510-2024-MPSC, de fecha 18 de diciembre de 2024 se aprueba las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 54-2024-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SIN FICHAS TÉCNICAS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA), AÑO 2025"**, por un valor estimado de S/ 218,760.00 (Doscientos Dieciocho Mil Setecientos Sesenta con 00/100 soles), incluido IGV;

Que, con fecha 10-02-2025, se suscribió el CONTRATO DE BIENES N.º 001-2025-MPSC/SG-LOG, para la: **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SIN FICHAS TÉCNICAS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA), AÑO 2025"**, entre la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión y el Sr. ALBERT DIEGO DE LA CRUZ





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
DOCUMENTO AUTENTICADO
(SOLO USO INTERNO)

«La muy ilustre y fiel ciudad»
«Tierra clásica de patriotas»

10 JUN. 2025

Magaly J. Cruz Romero
FEDATARIO 270

REGISTRO N°

TABOADA, con DNI N°72002082, con RUC N° 10720020829, por el monto de S/ 205,680.00 (Doscientos Cinco Mil Seiscientos Ochenta con 00/100 Soles) incluido IGV, con un plazo de ejecución en tres entregas: Primera de cuatro (4) días calendarios, después de firmado el contrato o la orden de compra. Segunda emisión de O/C 02-06-2025 y Tercera emisión de O/C 06-09-2025, para la venta de Trigo entero seco, Morón de cebada, y Arveja seca entera; mediante Adenda N° 001 de fecha 26-03-2025, se modificaron las cantidades de los productos quedando los siguientes: Segunda entrega Arveja seca entera (4,247 kg)-plazo de entrega 04 días calendarios después de firmada la adenda o la OC; Tercera entrega Trigo entero seco (8,400 kg), Morón de cebada (6,000 kg), y Arveja seca entera (3,753 kg), plazo de entrega emisión de OC 02-06-2025; y la Cuarta entrega Trigo entero seco (8,400 kg) y Morón de cebada (6,000 kg), plazo de entrega emisión de OC 06-09-2025;

Que, conforme es de ver, el Contrato de Bienes para la: "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SIN FICHAS TÉCNICAS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA), AÑO 2025", ha sido suscrito bajo el TULO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF;

Que, de conformidad con las Disposiciones Complementarias Transitorias de la Ley General de Contrataciones Públicas, Ley N.º 32069, vigente desde el 22-04-2025, Disposición CUARTA, con respecto a la aplicación de la norma en el tiempo señala: "Los procedimientos de selección iniciados antes de la vigencia de la presente ley se rigen por las normas vigentes al momento de su convocatoria";

Que, de conformidad con el Artículo 34º del TULO de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N.º 082-2019-EF, con respecto a las modificaciones al contrato, señala en el Numeral 34.3 "Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje";

Que, de conformidad con el Artículo 157º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N.º 30225, aprobado mediante D.S. N.º 344-2018-EF, con respecto adicionales y reducciones: 157.1. "Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual corresponde contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determina sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes". 157.2. "Igualmente, puede disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original";

Que, mediante Informe N.º 0443-2025-MPSC/GM/GDS/PP.SS, de fecha 13 de mayo de 2025, Responsable de la Unidad de Programas Sociales; solicita la Aprobación del Adicional N.º 01, al Contrato de Bienes N.º 001-2025-MPSC/SG.LOG, de fecha 10-02-2025, para la: "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SIN FICHAS TÉCNICAS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS DEL





10 JUN. 2025

Magaly J. Cruz Romero
FEDATARIO
REGISTRO N° 270

«La muy ilustre y fiel ciudad»
«Tierra clásica de patriotas»

PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA), AÑO 2025", por el monto de S/49,370.60 (Cuarenta y nueve Mil Trescientos setenta con 60/100 soles), que representa el 24.00% del contrato de bienes N.º 001-2025-MPSC/SG-LOG, de fecha 10/02/2025, celebrado entre la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión y el Contratista Sr. ALBERT DIEGO DE LA CRUZ TABOADA, con DNI N.º 72002082, con RUC N.º 10720020829, teniendo como sustento que al haberse publicado la nueva directiva sobre la formulación de ración alimentaria y metodológica para el cálculo presupuestal, según las modalidades del Programa de Complementación Alimentaria - PCA, en la cual se incrementó a 265g de la ración diaria referencial para atender a la modalidad de personas en riesgo del PCA y a 258.66g de la ración diaria referencial para atender a la modalidad de personas en riesgo del PCA, y al haberse calculado en el requerimiento para una ración diaria de 225g para ambas modalidades en mención, cálculo que ha formado parte del proceso de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 54-2024-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA, en tal sentido, es de suma importancia, realizar las modificaciones al CONTRATO DE BIENES N.º 001-2025-MPSC/SG-LOG, con la finalidad de dar cumplimiento en la Resolución Ministerial N.º 041-2022-MIDIS, que en su anexo III distribución de alimentos, establece lo siguiente: ... el Gobierno Local, debe entregar a los Centros de Atención la canasta completa... Por lo que se ha realizado los cálculos correspondientes de la ración, y nos vemos en la necesidad de solicitar la compra adicional, toda vez que existe en el grupo de menestras un incremento sustancial, por lo que es necesario la entrega por parte del proveedor de más alimentos para este grupo, y de esta forma puede entregar la canasta completa como establece la normativa;

Que, mediante Oficio N.º 1457-2025-MPSC/GDS, de fecha 14 de mayo de 2025, mediante la cual la Gerente de Desarrollo Social, solicita la Aprobación del Adicional N.º 01, a favor del contratista Sr. ALBERT DIEGO DE LA CRUZ TABOADA, con DNI N.º 72002082, con RUC N.º 10720020829, para la: "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SIN FICHAS TÉCNICAS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA), AÑO 2025", por el monto de S/49,370.60 (Cuarenta y nueve Mil Trescientos setenta con 60/100 soles) incluido IGV, manteniendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato; requerido por la unidad de Programas Sociales- Gerencia de desarrollo Social;

Que, mediante Carta N.º 0002-2025-MPSC/S.G.LOG, de fecha 21 de mayo de 2025, del Especialista(e) Adquisición de bienes de la Sub Gerente de Logística de la MPSC, solicita disponibilidad presupuestal de atender el Adicional N.º 01, para la: "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SIN FICHAS TÉCNICAS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA), AÑO 2025", del contrato de bienes N.º 001-2025-MPSC/SG-LOG, en amparo al Artículo 157 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, según el siguiente detalle:

Nº ORD.	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD EN KILOGRAMO	PRECIO SEGÚN CONTRATO	TOTAL	FECHA DE ENTREGA	% EN REFERENCIA AL CONTRATO ORIGINAL
1	ARVEJA ENTERA SECA	12,342.65 Presentación en saco x 50kg	S/ 4.00	S/ 49,370.00	02 de junio del 2025. Una sola entrega	24%

Que, mediante Carta N.º 002-2025/ DE LA CRUZ TABOADA ALBERT DIEGO, de fecha 21 de mayo de 2025, Sr. ALBERT DIEGO DE LA CRUZ TABOADA, con DNI N.º 72002082, con RUC N.º 10720020829, contratista que suscribió el CONTRATO DE BIENES N.º 001-2025-MPSC/SG-LOG, para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SIN FICHAS TÉCNICAS PARA LA ATENCIÓN DE





10 JUN. 2025

Magaly J. Cruz Romero
FEDATARIO
REGISTRO N° 270

«La muy ilustre y fiel ciudad»
«Tierra clásica de patriotas»

USUARIOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA), AÑO 2025", con la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, por el monto de S/ 205,680.00 (Doscientos cinco Mil Seiscientos Ochenta con 00/100 Soles) incluido IGV, informa que acepta la disponibilidad de atender la compra adicional por el monto de S/49,370.60 (Cuarenta y nueve Mil Trescientos setenta con 60/100 soles);

Que, mediante el Informe N.º 0179-2025-MPSC/S.G.LOG/EABV, de fecha 28 de mayo de 2025, el Especialista (e) Adquisición de Bienes de la Sub Gerencia Logística – MPSC, alcanza a la Subgerente de Logística de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión la documentación para suscripción del adicional N° 01 al CONTRATO DE BIENES N.º 001-2025-MPSC/SG-LOG, para la: "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SIN FICHAS TÉCNICAS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA), AÑO 2025", contándose con la certificación de crédito presupuestario (Nota de crédito N° 0000000096, de fecha 28-05-2025, por la suma de S/ 255,050.60);

Que, mediante Carta N.º 0957-2025-MPSC/S.G.LOG, de fecha 30 de mayo de 2025, la Sub Gerente de Logística de la MPSC, solicita APROBACIÓN del Adicional N.º 01 para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SIN FICHAS TÉCNICAS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA), AÑO 2025", del contrato de bienes N.º 001-2025-MPSC/SG-LOG.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD EN KG. (inicial)	PRECIO CONTRATO	TOTAL DE GASTOS EN S/
ARVEJA ENTERA SECA	Kg	Saco x 50 kilos	12,000	S/ 4.00	S/ 48,000.00
					S/ 48,000.00
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD EN KG. (adicional)	PRECIO CONTRATO	TOTAL DE GASTOS EN S/
ARVEJA ENTERA SECA	Kg	Saco x 50 kilos	12,343	S/ 4.00	S/ 49,370.60
					S/ 49,370.60

MONTO INICIAL CONTRACTUAL	% DE ADICIONAL
205,680	24.00%

Que, mediante Oficio N.º 312-2025-MPSC/GADM-G, de fecha 04 de junio de 2025, el Gerente de Administración, solicita APROBACIÓN del Adicional N°01 para la: "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS SIN FICHA TÉCNICA PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA), AÑO 2025", del contrato de bienes N.º 001-2025-MPSC/SG-LOG;

Estando a los considerandos expuestos, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Presupuesto, Desarrollo, y Planificación Institucional (GPDPI), Sub Gerencia de Logística, y Gerencia de Asesoría Jurídica, y las atribuciones conferidas p por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Adicional N.º 01, del Contrato de Bienes N.º 001-2025-MPSC/SG-LOG, de fecha 10-02-2025, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión y Contratista Sr. ALBERT DIEGO DE LA CRUZ TABOADA, con DNI N.º 72002082, con RUC N.º 10720020829, para la: "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS SIN FICHA TÉCNICA PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA), AÑO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
DOCUMENTO AUTENTICADO
(SOLO USO INTERNO)

10 JUN. 2025

Magaly J. Cruz Romero
FEDATARIO
REGISTRO N° 270

«La muy ilustre y fiel ciudad»
«Tierra clásica de patriotas»

2025", por el monto de S/49,370.60 (Cuarenta y nueve Mil Trescientos setenta con 60/100 soles) incluido IGV, para la compra de 12,343 kg. De ARVEJA ENTERA SECA, que representa el 24.00% del monto contratado, manteniendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato; requerido por la unidad de Programas Sociales- Gerencia de desarrollo Social, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo. – **DISPONER** que la Sub Gerencia de Logística elabore la Adenda correspondiente al Contrato de Bienes N.º 001-2025-MPSC/SG-LOG, de fecha 10-02-2025, para la: "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS SIN FICHA TÉCNICA PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA), AÑO 2025", aprobado en el artículo 1º de la presente resolución.

Artículo Tercero. – **NOTIFICAR** la presente Resolución al contratista Sr. ALBERT DIEGO DE LA CRUZ TABOADA, a la Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Logística, y a las demás áreas pertinentes de la municipalidad para su conocimiento y demás fines, así como al encargado de la pág. Web de la Municipalidad para su publicación respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
HUAMACHUCO
Santos Melquiades Ruiz Guerra
ALCALDE

